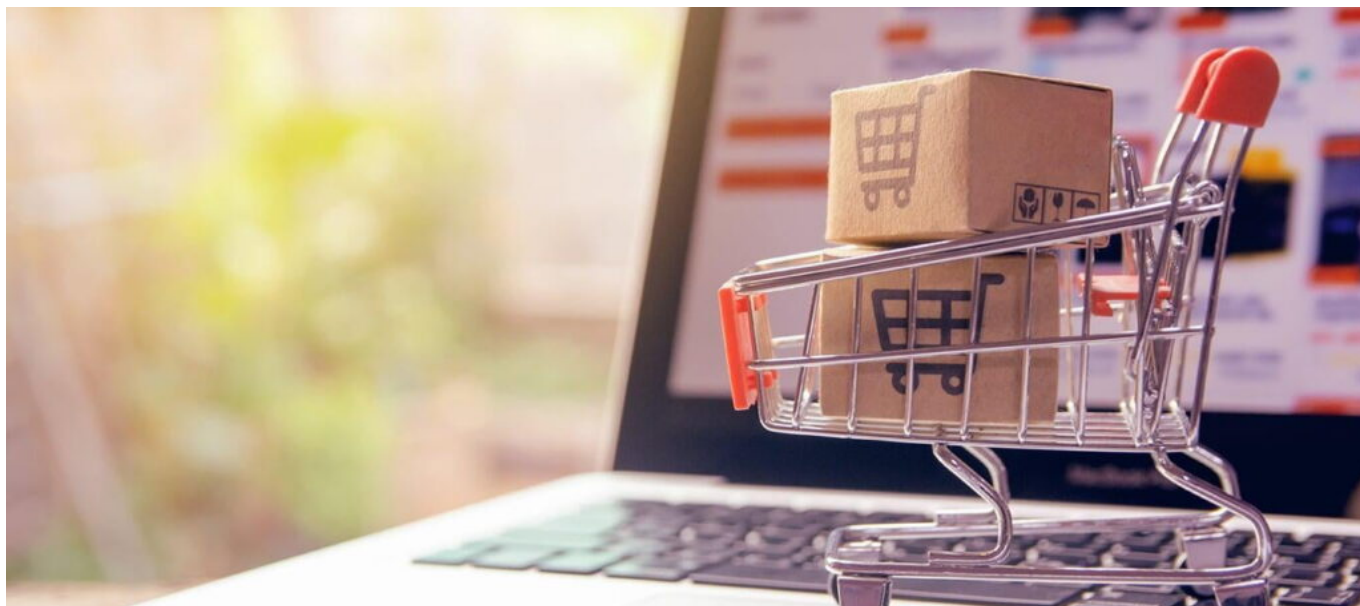




Uruguay refuerza control de compras web en el exterior

Posted on Junio 29, 2026

(Montevideo) La aduana uruguaya reforzó el control para compras personales realizadas de forma virtual e el exterior, trascendió hoy aquí.

El nuevo sistema tiene el objetivo de prevenir casos de usurpación de identidad y reforzar la seguridad de las operaciones realizadas a través de internet, que han sido detectados tras el cambio del régimen de franquicias de esas transacciones.

Quienes realicen compras bajo el régimen de franquicias deberán registrar previamente sus datos personales para que el organismo pueda verificar que el titular del medio de pago sea efectivamente quien realiza la compra.

Los usuarios deberán inscribirse en el Registro para la Protección de la Identidad del Usuario, donde deberán proporcionar su nombre y apellido, número de cédula de identidad, domicilio, la entidad emisora de la tarjeta utilizada y los últimos cuatro dígitos del medio de pago.

Para completar el trámite será obligatorio contar con la identificación digital ID Uruguay habilitada.

Una vez otorgada la autorización por parte del usuario, Aduanas podrá contrastar la información con la

entidad bancaria para confirmar que quien realiza la compra es también el titular de la tarjeta utilizada para el pago.

Los nuevos controles se implementan en el marco del régimen de franquicias para compras personales en el exterior que rige desde el pasado 1.º de mayo.

La normativa vigente establece que cada persona puede realizar hasta tres compras anuales bajo este sistema, con un tope acumulado de 800 dólares por año.

El límite de la franquicia no incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA), que se liquida posteriormente cuando corresponde.

Las compras realizadas en Estados Unidos por hasta 200 dólares, siguen exoneradas del IVA, en virtud del Acuerdo Marco de Comercio e Inversiones vigente entre ambos países, informó Ámbito.

El Maipo/PL